

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA
POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EN FECHA 8 DE FEBRERO DE
2012-**

En la Villa de Güéjar Sierra, siendo las 8,30 horas del día 8 de febrero de 2012, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los siguientes Sres. D^a ANA VANESSA GARCIA JIMENEZ, , D.^a SONIA CASTILLO MEDINA, D. GUILLERMO SANCHEZ MOLINA, , D. FRANCISCO ALVAREZ CASTILLO, D.^a SONIA FERNANDEZ FERNANDEZ, D.^a BLANCA ESTELA GONZALEZ GONZALEZ, D. PERFECTO ALVAREZ FERNANDEZ, D^a MARIA ENCARNACION ALVAREZ MADRID, DON JOSE ANTONIO GARCIA FERNANDEZ, D.^a FRANCISCA VELAZQUEZ GARCIA. Ediles del Ayuntamiento de Güéjar Sierra, bajo la Presidencia de S.S. D. JOSE A. ROBLES RODRIGUEZ, Alcalde-Presidente, y asistidos por mí, D.^a M^a Encarnación Jiménez Romero, como Secretaria de la Corporación, al objeto de celebrar Sesión Plenaria con carácter extraordinaria, y para la que han sido citados en legal forma.

A continuación, previa comprobación del quórum existente (que se cifra en 11 concejales presentes, de once que legalmente lo componen, siendo el quórum de la mayoría absoluta el de 6 concejales), se declaró abierta la Sesión por la Presidencia, iniciando el estudio y despacho de los asuntos del orden del día

1.- APROBACION SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Preguntados los presentes, si existe alguna observación que hacer al borrador del acta de la sesión celebrada el 30 de diciembre de 2011, la misma resultó aprobada por unanimidad de los 11 miembros presentes.

2.- APROBACION SI PROCEDE OPERACIÓN DE TESORERIA

Por la Presidencia se manifiesta la necesidad de de concertar una operación de tesorería ante las necesidades de liquidez que sigue teniendo este Ayuntamiento para hacer frente a los pagos diarios de tesorería, por importe de 430.000,00 euros, motivado por la falta de pago de la Consejería de Medio Ambiente del IBI de características especiales.

El asunto acaba de ser dictaminado por la Comisión de Hacienda por unanimidad de sus miembros.

Abierto el turno de intervenciones por la Portavoz del Grupo Popular se manifiesta su apoyo a la propuesta.

Por el Portavoz del Grupo Socialista se manifiesta que ellos están a favor, ante la falta de tesorería, ya que hay muchas empresas del municipio que les hará mucha falta, y estamos de acuerdo en que hay que pedir a la Administraciones el pago del impuesto por el embalse.

En un segundo turno de intervenciones la Portavoz del Grupo Popular manifiesta que volvemos a lo mismo, es que solo es una Administración la morosa, ya que el sujeto pasivo es la Junta de Andalucía.

El portavoz del Grupo Socialista manifiesta que la Junta de Andalucía no tiene la culpa de todo, ya que la situación cambió en noviembre, y ahí están los Boletines Oficiales del Estado y de la Junta.

Finalmente el Sr. Alcalde manifiesta que lo primero es que un Administración debe ser clara, ya que lo que no entiendo es como un Delegado de Hacienda puede decir, primero, que todavía estaban en plazo, luego que se había fiscalizado y estaba pendiente de pago y luego después decir que eso corresponde al Estado. Creo que hay que ser más serios en un asunto que nos puede hacer tanto daño.

Por que yo puedo entender que el primer año que se produjo el incremento, esa cantidad no estaba prevista en el presupuesto y podía entender el retraso, pero en los siguientes años esa cantidad debe estar prevista. Así que creo que por lo menos hay que ser valientes y no tratar de dar largas cambiadas, ya que son responsables de la Administración Autonómica.

Finalizadas las intervenciones y sometido el asunto a votación el Pleno por unanimidad de los 11 miembros que lo componen acuerda:

.- Aprobar la concertación de una operación de tesorería con el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria S.A., según las siguientes condiciones:

- .- Importe: 430.000,00 euros.
- .- tipo de interés: Euribor trimestral +3,75 %
- .- Comisión de apertura: 0,50 %
- .- Comisión de disponibilidad por saldos no dispuestos: 0,50 %trimestral
- .- Plazo de amortización: Hasta el 31/12/2012.
- .- Amortización: Al vencimiento esto es el 31 de diciembre de 2012.
- .- Comisión de estudio. Exento.

.- Otros: Mantenimiento de la domiciliación de la participación municipal en los tributos del Estado y PICA.

La domiciliación/cesión mensual de seguros sociales e impuestos.

Contratación seguro APAP Protector.

.- Gastos en formalización: Ninguno sin intervención del notario, actuando como tal la secretaria de la corporación.

.- Facultar al Alcalde para la firma de la operación.

3.- SOLICITUD SUBVENCION PARA TALLER DE EMPLEO.

Por la Presidencia se manifiesta que vista la Orden de 5 de diciembre de 2006, de la Consejería de Empleo, por la que se regulan los programas de Escuelas Taller, Casas de Oficio, Talleres de Empleo y Unidades de Promoción y Desarrollo en la Junta de Andalucía, y se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas públicas a dichos programas.

Considerando la necesidad de desarrollar un programa de Formación y Empleo, al objeto de posibilitar la inserción sociolaboral de los/as desempleados/as de este municipio.

Considerando de especial interés el desarrollo de las acciones el Sector Turístico y Agrario por la localización geográfica del municipio, ya que pueden contribuir al desarrollo socioeconómico de la zona, y por tanto ser sectores capaces de generar empleo.

Vista la Memoria y Presupuesto elaborados por la Agente Local de Promoción y Empleo, para el Taller de Empleo “*AGROTURISMO GÜÉJAR SIERRA*”, se propone su solicitud.

Abierto el turno de intervenciones por la Portavoz del Grupo Popular se manifiesta su apoyo a la propuesta, ya que desde el año 2007 que se vienen solicitando y no nos lo han concedido, a ver si nos toca este año.

Por el Portavoz del Grupo Socialista se manifiesta que ellos igualmente están a favor, ya que se trata de un taller de formación y de agroturismo que es un eje transversal del municipio.

Por lo que finalizadas las intervenciones y sometido el asunto a votación el Pleno por unanimidad de los 11 miembros acuerda:

PRIMERO: Acoger a los beneficios establecidos en la Orden de 5 de diciembre de 2006, de la Consejería de Empleo, por la que se regulan los programas de Escuelas Taller, Casas de Oficio, Talleres de Empleo y Unidades de Promoción y Desarrollo en la Junta de Andalucía, para el “Taller de *AGROTURISMO GÜÉJAR SIERRA*”

SEGUNDO: Asumir el compromiso de financiar la parte que no resulte subvencionada por la Consejería de Empleo.

TERCERO: Asumir el compromiso de adaptación del puesto de trabajo para el supuesto de que sean seleccionados como alumnos y alumnas trabajadores o del personal del Taller de Empleo personas con discapacidad, para que éstas puedan desempeñar adecuadamente su ocupación.

CUARTO: Asumir el compromiso de aportar el plan de prevención de riesgos laborales, evaluación de los riesgos y planificación de la actividad preventiva, como se indica en el artículo 16 de la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales, para aquellas instalaciones nuevas o informe sobre las actuaciones de la planificación preventivas realizadas durante el ejercicio anterior, antes de iniciar las actividades del proyecto.

QUINTO: Dejar constancia que para las actividades a realizar en los Módulos de Promoción Turística Local e Información al Visitante y de Fruticultura, no se precisa la autorización de la Consejería de Medio Ambiente.

SEXTO: Que se remita certificado del presente acuerdo a la Consejería de Empleo

4.- APROBACION DEJAR DE PERTENECER AL CONSORCIO PARA LA SOLIDARIDAD.

Por la Presidencia se manifiesta que en el año 2005 nos adherimos a este Consorcio de la provincia de Granada, pero la realidad es que como prácticamente no ha pagado nadie, aunque Güéjar Sierra si lo hizo, poco se pudo hacer. Y como tampoco hay quórum suficiente cuando se convoca para adoptar decisiones, lo que se acordó es que fueran los municipios los que dejaran de pertenecer al Consorcio.

Abierto el turno de intervenciones por la Portavoz del Grupo Popular se manifiesta, ante los hechos, su apoyo a la propuesta.

Por el Portavoz del Grupo Socialista se manifiesta que con los tiempos que corren, creemos que entidades de este tipo es lo que hace falta, y creemos que lo que habrá que buscar son las formas para que los

ayuntamientos paguen y haya quórum y se puedan hacer cosas, y no que desaparezca.

Por la Portavoz del Grupo Popular se manifiesta que por supuesto que hay que mantener la solidaridad, y así lo hacemos en nuestro Ayuntamiento, ahora lo que no puede ser es querer ser solidarios con el dinero de otros, que es lo que ha ocurrido aquí.

Por el Portavoz del Grupo Socialista se manifiesta que eso no significa solidaridad, se trata de un problema de organización, del funcionamiento y creo que es mejor buscar la manera de que funcione a que desaparezca.

La Portavoz del Grupo popular manifiesta que pertenecer al Consorcio es algo voluntario, y a nadie se le puede obligar, pero lo que no puede ser es que 40 ayuntamientos sean solidarios con el dinero de unos pocos, no tiene ningún objeto.

Finalizadas las intervenciones y sometido el asunto a votación el Pleno por 7 votos a favor de los componentes del Grupo Popular y 4 votos en contra, de los componentes del Grupo Socialista, acuerda:

.- Dejar de pertenecer al Consorcio para la solidaridad de la Provincia de Granada.

Acto seguido se declaró el acuerdo adoptado-----

5.- INFORMES ALCALDIA.

Por la Presidencia se informó de lo siguiente:

1º.- Felicitar a los trabajadores y a los concejales por el trabajo desarrollado en la carretera de Hazas Llanas diariamente, dadas las condiciones climatológicas.

2º.- También quiero informar respecto al tema de Canales, que como ya anticipe en otro Pleno, de que pronto tendríamos noticias respecto a la solicitud realizada al registro de la propiedad de los bienes comunales de canales, y que como también dije la sentencia no entraba en el fondo de la titularidad de los bienes.

Y resulta que nos hemos encontrado que la mayoría de estos bienes estaban inscritos en el Registro de la Propiedad y en el Inventario desde mucho antes. Y es que cada vez estoy más convencido de que los intereses que se persiguen, no son los de los vecinos de Canales, ya que creo que no hay mayor garantía para los vecinos que la titularidad sea del Ayuntamiento.

Como sabéis el pasado 4 d enero de 2012 tuvimos una reunión, con la Junta y los autoconstructores y en la que se quedó para firmar las escrituras de cesión de los terrenos por la Cooperativa de los centenillos para el 17 de enero, sin embargo, aunque yo era un convencido de que no iban a ir ya que se les había requerido en dos ocasiones anteriores y no se presentaron, había que agotar todos los medios, y efectivamente no fueron.

Y es que al final todo tiene una explicación, y es que nos han comunicado miembros de la Cooperativa que desde el año 2007 está en liquidación, porque no se adaptaron a la Ley de Cooperativas.

Creo que la final tendrán que dar explicaciones, ya que no entendemos como desde el año 2007 no se nos ha comunicado nada, al contrario.

Creo que el tiempo nos está dando la razón, y que es el interés general es lo que debe primar, y el de esos autoconstructores.

No existiendo más asuntos que tratar y siendo las ocho y cincuenta y cinco minutos del día de la fecha que encabeza, el Sr. Alcalde levantó la Sesión extendiéndose la presente acta en cumplimiento de lo previsto en el artículo 109 del R.O.F.R.J.E.L., de lo que como Secretaria CERTIFICO.